REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitres de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Eduardoño S.A
Demandados	Almacén y Taller Job S.A Jesús María Giraldo Suarez Rogelio de Jesús Tapias Henao
Radicado	05001 31 03 015 2006 00139 00
Providencia	Aprobación reliquidación crédito.

Una vez revisada la anterior liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, y toda vez que dentro del término de traslado otorgado a las partes de la liquidación del crédito efectuada en el presente proceso no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf119ae1461a4d464cd179500af4148d642e6530ea38f2535cddbe60b62956cb**

Documento generado en 23/07/2021 12:19:37 PM